



RES - 2024 - 68 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 31-2021-02610, mediante el cual la Secretaría Académica inicia -entre otros- las gestiones para el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Asignatura TEORÍA DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN URBANA, del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006), que es equivalente a la Asignatura INTRODUCCIÓN AL URBANISMO Y PLANEAMIENTO, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la promoción de la Mgter. Arq. María Andrea BENÍTEZ al cargo de Profesora Titular de dicho espacio curricular y la transferencia de la mayor dedicación al cargo de mayor jerarquía (Res. Nros. 843/18-CS UNNE y 024/19-CS UNNE, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria correspondientes;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario;

Que la modalidad de inscripción debe ajustarse a lo previsto en la Resolución N° 2023-746-CS#UNNE;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:



EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - LLAMAR A CONCURSO Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Asignatura TEORÍA DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN URBANA, del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006), que es equivalente a la Asignatura INTRODUCCIÓN AL URBANISMO Y PLANEAMIENTO, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan Estudios 2018), de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2° - DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 15 al 30 de abril de 2024, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando lo previsto en la Resolución N° 2023-746-CS#UNNE.

ARTICULO 3° - ESTABLECER que las solicitudes de INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN deberán ser remitas al Correo Electrónico Institucional: departamentconcursos@arq.unne.edu.ar, conforme al ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- Arq. Silvina LÓPEZ
- Arq. Rafael Ramón FRANCO SPATUZZA
- Dra. Arq. Valeria SCHNEIDER

Observador Estudiantil Titular: Srta. Camila TOLEDO - DNI N° 41.612.425

Jurados Suplentes:

- Arq. Graciela Noemí ALEGRE
- Esp. Arq. Claudia Beatriz TERENCE

Observador Estudiantil Suplente: Srta. Gabriela YACOBACCI - DNI N° 40.281.941

ARTICULO 5° - DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al



Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6° - NOTIFICAR, conforme lo previsto en la Res. N° 850/12-CS UNNE, la presente Resolución a los Miembros del Jurado.

ARTICULO 7° - ENCOMENDAR al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la FAU la comunicación del presente acto resolutivo a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 8° - PUBLICAR la presente resolución en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios así como en el Boletín Oficial de la UNNE.

ARTICULO 9° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Arq. Mgter. MARÍA ANDREA BENÍTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Conforme Resolución N° 956/09 CS-UNNE y su Modificatoria Parcial N° RES-2023-746-CS#UNNE

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de:

- 1)** Formato Impreso (Mesa de Entradas de la Unidad Académica) y digital (correo institucional creado a tal efecto por la Unidad Académica):
 - a.** Un (1) ejemplar del Formulario de Inscripción, el que tiene valor de Declaración Jurada.
- 2)** Sólo formato digital/digitalizado:
 - a.** el Currículum Vitae (según Anexo IX de la Res. N° 956/09-CS UNNE o Formato CVar);
 - b.** el Plan de Trabajo de Actividad Docente según Anexo II de la Res. N° 956/09-CS UNNE, y
 - c.** el Plan de Trabajo de Mayor Dedicación del postulante, si así correspondiere, según Anexo III de la Res. N° 956/09-CS UNNE, y
 - d.** documentación probatoria, en formato PDF, con su correspondiente índice.
- 3)** Para la asignación del número de expediente deberá tener congruencia el formulario impreso con la documentación digital/digitalizada enviada. De no haber congruencia, se le notificará al iniciador vía correo electrónico institucional.

FORMATO DE LAS PRESENTACIONES

Toda la documentación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza:

- ✓ Currículum Vitae (según Anexo IX de la Res. N° 956/09-CS UNNE o Formato CVar).
- ✓ Plan de Actividad Docente (según Anexo II de la Res. N° 956/09-CS UNNE) y, si correspondiese, Plan de Trabajo de Mayor Dedicación según Anexo III de la Res. N° 956/09-CS UNNE.
- ✓ Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su domicilio electrónico (correo electrónico) como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
- ✓ Cerrado el periodo de inscripción y según el circuito establecido en cada Unidad Académica, la documental se remitirá digitalmente al Jurado de concurso notificándolos de las fechas y condiciones de realización del Concurso Público.

Hoja de firmas